

SEGUIMIENTO DE INFORME FINANCIERO  
(En Pesos)

Fecha de actualización: 31/12/2014  
DISEÑO: ANM

Nombre de la Institución: UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Nombre del Fondo: FONDO PARA AMPLIAR Y DIVERSIFICAR LA OFERTA EDUCATIVA EN EDUCACIÓN SUPERIOR Ejercicio Fiscal Reportado: 2011

Nombre del Proyecto General: Ampliación y diversificación de la oferta educativa para la Educación Superior en la Universidad de Guadalajara

Objetivo General: Ampliar la matrícula en Educación Superior de la Universidad de Guadalajara y diversificar la oferta educativa de acuerdo a criterios de calidad y en función de la pertinencia para el desarrollo estatal.

Tercer trimestre

Fuente de financiamiento para el desarrollo del proyecto				
Federal		Ejercido		
Si	No	Si	No	
*		*		

Monto total del proyecto (Por fuente de financiamiento)			
Apoyos Federal	Apoyos Estatal	Otra ? Financiamiento	Total
129,057,550.00	129,057,550.00	NA	258,115,100.00

No.	Objetivo Particular	Meta	No. Accion	Accion	Monto asignado			Monto reportado en años anteriores	Monto Ejercido Monto reportado en 2014					TOTAL EJERCIDO	MONTO POR EJERCER	% de Avance del monto asignado
					Federal	Estatal	TOTAL		Trimestres				Total ejercido en 2014			
									1o 15 de abril	2o 15 de julio	3o 15 de octubre	4o 15 de enero de 2015				
	1. Ampliar la oferta educativa de nivel superior en la zona centro del Estado de Jalisco a través de la continuidad de las obras de infraestructura del nuevo Centro	1.1 Contribuir al logro de las metas señaladas en el PND, para lograr una tasa de cobertura total del 30 por ciento y también, de acuerdo con el PSE el equivalente a una cobertura escolarizada del 30 por ciento de la población en edad de asistir a nivel superior	1.1.2	Continuidad con la construcción de edificios académicos y de funciones adjetivas para la operación del nuevo centro universitario	\$51,857,550.00	\$51,857,549.95	\$103,715,099.95	\$90,473,800.09	\$674,285.65	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$674,285.65	\$91,148,085.74	\$12,567,014.21	87.9%
	2 Creación de nuevos programas educativos cuya matrícula se atiende en 2011	2.1 Generar las condiciones de aprendizaje para ofertar 13 nuevos programas educativos de pregrado y 9 posgrados en función de la pertinencia para el desarrollo del Estado	2.1.1	Equipar los espacios académicos que estarán destinados a atender la matrícula de nuevos programas educativos	\$5,500,000.00	\$2,550,237.92	\$8,050,237.92	\$5,941,802.89	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$5,941,802.89	\$2,108,415.03	73.8%
2.1.2			Realizar las obras de infraestructura física necesarias para ampliar la matrícula en programas educativos de nueva creación con la consolidación de la primera etapa del Centro universitario de Tonalá ubicado en la zona centro del estado y mediante la consolidación de las obras de construcción en los CU's que conforman la Red Universitaria de Jalisco.	\$17,861,567.00	\$9,449,782.08	\$27,311,349.08	\$17,852,257.48	\$3,480,483.57	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$3,480,483.57	\$21,332,741.05	\$5,978,608.03	78.1%	
2.1.4			Dotar de los servicios educativos necesarios para los programas educativos de nueva creación	\$1,560,000.00	\$0.00	\$1,560,000.00	\$1,208,147.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$1,208,147.00	\$351,853.00	86.3%
	3. Incremento de matrícula en programas educativos de licenciatura que aún no cuenta con al menos una generación de egresados	3.1 Fortalecer la calidad académica de 10 programas educativos de reciente creación que aún no cuentan con generaciones de egresados	3.1.1	Proveer del equipamiento necesario para el desarrollo de las actividades académicas de los programas de licenciatura que aún no cuentan con generación de egresados	\$3,341,776.00	\$1,425,200.00	\$4,766,976.00	\$3,949,934.27	\$586,718.12	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$586,718.12	\$4,536,652.39	\$230,323.61	95.2%
3.1.2			Habilitar espacios mediante obra civil para atender el incremento de alumnos en programas de reciente creación sin generación de egresados	\$4,522,967.00	\$9,100,800.00	\$13,623,767.00	\$8,443,807.34	\$989,551.85	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$989,551.85	\$9,413,359.19	\$4,210,407.81	69.1%	

		3.1.3	3.1.3 Prever los gastos de operación para atender las nuevas generaciones de alumnos de programas que aún no cuentan con egresados.	\$4,000,000.00	\$0.00	\$4,000,000.00	\$3,603,562.34	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$3,603,562.34	\$396,437.66	90.1%	
4. Incremento de matrícula en programas educativos de licenciatura y posgrado reconocidos por su buena calidad (CIEES, COPAES Y PNPC)	4.1 Lograr un aumento en la matrícula en 46 programas de educación superior y de 6 posgrados reconocidos y evaluados por su buena calidad	4.1.1	Dotar de mobiliario y equipo tecnológico para atender el incremento de matrícula y mantener los estándares de calidad de programas de licenciaturas y posgrados	\$14,620,770.00	\$14,352,833.82	\$28,973,603.82	\$24,268,001.19	\$580,557.51	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$580,557.51	\$24,848,558.70	\$4,125,045.12	85.8%	
		4.1.2	Construir los espacios físicos necesarios para atender el incremento de estudiantes de licenciatura y posgrados sin afectar los niveles de la calidad alcanzados actualmente	\$39,067,008.41	\$34,612,816.44	\$53,679,824.85	\$32,465,861.79	\$4,301,022.19	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$4,301,022.19	\$36,766,883.98	\$16,912,940.87	68.5%	
		4.1.3	Atender los gastos de operación generados por el aumento de matrícula en programas reconocidos por su calidad	\$0.00	\$1,104,061.61	\$1,104,061.61	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$1,104,061.61	0.0%
		4.1.4	Proveer de servicios académicos suficientes y acordes al incremento de matrícula de los PE de calidad	\$5,725,911.59	\$4,604,288.28	\$10,339,199.77	\$4,578,819.26	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$4,578,819.26	\$5,751,380.51	44.3%
		<b>GRAN TOTAL</b>				\$129,057,550.00	\$129,057,550.00	\$258,115,100.00	\$193,765,993.65	\$10,612,618.89	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$10,612,618.89	\$204,378,612.54	\$53,736,487.46

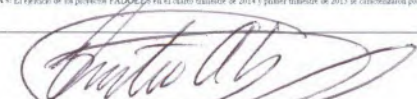
**INFORME POR MENSAJERO DEL ALCANCE DE METAS**

NOTA 1: La fecha de corte para los datos presentados es el 15 de marzo de 2015.

NOTA 2: La información contenida en este informe es propiamente una distribución para informar a la Dirección Ejecutiva, en su calidad de responsable de la planeación y desarrollo institucional.

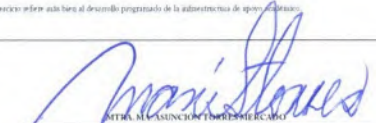
NOTA 3: Información presentada en el mes de febrero de 2015.

NOTA 4: El ejercicio de los proyectos FADDEES en el cuarto trimestre de 2014 y primer trimestre de 2015 se caracterizó por estar orientados principalmente al pago de obligaciones relativas a la construcción y habilitación de espacios físicos en las unidades de la Red Universitaria. Los saldos de cada fondo no pueden reportarse hasta el momento contable de "pagado" debido a que se encuentran en ejecución en algunas etapas de las obras, tanto por lo cual el avance subjetivo referenciado bajo el desarrollo programado de la infraestructura de apoyo académico.

  
 Mtro. GUSTAVO CARDENAS CUTINO  
 DIRECTOR DE FINANZAS

  
 DR. CARLOS IVAN MORENO ARRIANDA  
 COORDINADOR GENERAL DE PLANEACION Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

  
 Mtro. ITZCOATL TONATIHU BRAVO PADILLA  
 RECTOR GENERAL

  
 Mtra. M. ASUNCIÓN TORRES MERCADO  
 CONTRALOR GENERAL

NOTA: La información proporcionada en este Formato, en la referencia a los objetivos, metas y acciones para el logro del objetivo general descritos, así como al monto asignado en cada uno de los rubros, deberá ser consistente con el proyecto original aprobado, o en su caso, el proyecto ajustado y a los informes financieros reportados en trimestres anteriores. Asimismo, el monto asignado deberá corresponder al estatus en el Cuenta de cobro correspondiente y los montos reportados en cada uno de los trimestres no deben ser acumulativos, sino deben reflejar el gasto específico de cada periodo en particular.

LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN ESTE FORMATO Y LA DOCUMENTACIÓN FUENTE, SON RESPONSABILIDAD DE LA INSTITUCIÓN QUEBEN LA RESGUARDARA PARA CUALQUIER ACLARACION A LAS INSTITUCIONES DE FISCALIZACION, CAMARA DE DIPUTADOS DEL XI CONGRESO DE LA UNION Y SEP ENTRE OTROS. ESTA INFORMACION DEBE COINCIDIR CON LA PUBLICADA EN LA PAGINA WEB DE LA INSTITUCION, LA CUAL, AL IGUAL QUE LA IMPRESA DEBERA ESTAR DEBIDAMENTE FIRMADA POR LOS FUNCIONARIOS CORRESPONDIENTES DE LA INSTITUCION.

ESTA INFORMACION DEBE SER REVISADA POR EL ORGANISMO INTERNO DE LA INSTITUCION, INFORMÁNDOLE AL RECTOR (A), CON COPIA A LA DIRECCION GENERAL DE EDUCACION SUPERIOR UNIVERSITARIA (DGESU).